

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2019

Solicitud Folio: 01085919

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/043/2019

C. NATALIA ANDREA CAMPOS DELGADO PRESENTE:

Información solicitada:

"Solicito las actas/documentos correspondientes a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción desde su entrada en operación hasta el mes de octubre de 2019."

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 11 de octubre de 2019, a la que se le asignó el folio número 01085919 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que, en fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó el artículo 113, instituyéndose el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En dicho artículo, se estableció que las entidades federativas establecieran sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En cumplimiento a la reforma de la Constitución Federal, fue reformada la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se instituyó el Sistema Estatal Anticorrupción, y se estableció como atribución del Poder Legislativo, la expedición de la Ley sobre el Sistema Estatal, en los términos de la

(844) 688 21 78







Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes generales aplicables. En virtud de lo anterior, el 14 de julio del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cuyo artículo 8 señala que, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción. Asimismo, en su artículo 9 dispone que dentro de sus facultades se encuentran las de establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes; el diseño, aprobación y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación; acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones; entre otras.

Asimismo, en fecha 25 de octubre de 2017, con fundamento en los artículos 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevo a cabo la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, se le informa que, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio 2018, llevo a cabo tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias.

De igual manera, se hace de su conocimiento que en fecha 12 de abril del año en curso, se realizaron diversas reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, una de ellas en relación con las sesiones del Comité Coordinador, la cual señala que dicho Comité deberá reunirse en sesión ordinaria cada mes.

Respecto a lo anteriormente expuesto, se hace de su conocimiento que adjunto al presente oficio, podrá encontrar las actas de sesiones realizadas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Cabe señalar que respecto a la novena sesión realizada en el mes de octubre del año en curso, aún no se encuentra disponible, ya que, esta se aprobará en la sesión del mes de noviembre de 2019.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin

(844) 688 21 78









(vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C_kc.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico. Para su conocimiento Ck.p. Archivo

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205